

PROYECTAN AMPLIAR POR LEY EL CREDITO PARA DAMNIFICADOS

Mar 27/44
Será de \$4.000,000 y el Presidente Podrá Emitir Pagars de Tesorería

DOS PETICIONES DE DATOS

Brinda Apoyo a Grau el Comité Parlamentario del Partido Demócrata del Senado

El senador Miguel Suárez Fernández, acompañado del Primer Ministro, visitó anoche al Presidente de la República para darle cuenta de la reunión que sostuvieron los miembros del Comité Parlamentario del P. R. C. con el Ministro de las Finanzas, doctor Fernández Supervielle, y en la que se trató ampliamente sobre el problema tributario. Oficialmente se ha dado a conocer el propósito del Poder Ejecutivo de designar una comisión para el estudio de la reforma tributaria, orientada hacia la supresión de determinados impuestos que gravan a las clases populares, de modo que el próximo año el Congreso pueda considerar dicha reforma y la redacción de un presupuesto de gastos para los años posteriores que respondan a las necesidades del país.

En el curso de la aludida reunión, se llegó también al acuerdo de presentar al Senado un proyecto de ley prorrogando hasta 31 de diciembre del año 1945 la Ley de 8 de septiembre de 1941, sobre Emergencia Fiscal, y que recargó en el veinte por ciento diversos impuestos. Con esos ingresos se aumentará a cuatro millones el crédito concedido al Presidente de la República para atender a los damnificados por el ciclón. A fin de que el Ejecutivo pueda obtener de inmediato los fondos para esta urgente atención, se le autoriza a emitir pagarés de Tesorería hasta la cantidad de seis millones de pe-

75

sos. Caso de que existan sobrantes, se aplicarán a la construcción de caminos vecinales, carreteras auxiliares y acueductos.

Apoyo de los Demócratas

El Comité Parlamentario del Partido Demócrata del Senado adoptó ayer los siguientes acuerdos: "Prestarle su apoyo patriótico y desinteresado a todas aquellas medidas legislativas de verdadero interés nacional que propugne el Poder Ejecutivo".

"A esos efectos, el Comité Parlamentario del Demócrata habrá de considerar en tal concepto, las que lleguen a este Alto Cuerpo a través de Mensajes del Poder Ejecutivo, o, en su defecto, previa la información correspondiente del Primer Ministro, quien se hará acompañar, si lo estima conveniente, del Ministro o los Ministros del ramo de la materia de que se trate".

Pide Datos Sobre Recaudaciones

El doctor Santiago Rey Pernas ha sometido a la probación del Senado la siguiente Petición de Datos al Ejecutivo; "que informe a cuánto asciende la suma aplicada en el año 1943 al pago y amortización del Empréstito a que se refieren las leyes de 27 de febrero de 1903, 25 de enero de 1904 y sus concordantes; así como la ascendencia de los sobrantes habidos en el año 1943 producto de los impuestos creados por la Ley número 13 de 1941 y de igual modo la ascendencia de los obrantes habidos en el año 1943 producto de los impuestos creados por la Ley número 7 de 1942".

Datos Sobre la Inamovilidad

El doctor Suárez Rivas ha sometido la siguiente petición de datos a la consideración del Senado: si el gobierno considera que está vigente la Ley del Servicio Civil; si el gobierno amparará en los cargos que desempeñan a los empleados repuestos por sentencias del Tribunal Supremo y resoluciones de la Comisión del Servicio Civil; si el gobierno tiene el propósito de respetar en sus cargos a los funcio-



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

narios, empleados y obreros que tengan más de veinte años de servicios en la administración pública y si el decreto dictado recientemente por el Presidente de la República modificando el decreto 728 de 1937, en el que se cambia el segundo párrafo del artículo 56 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Servicio Civil, referente a los empleados que prestaron servicios durante la huelga de empleados de 1935, tiene como único objeto el impedir que se puedan presentar ante la Comisión del Servicio Civil, como documentos justificativos de inamovilidad, los certificados que acrediten haber prestado servicios durante la mencionada huelga.

Mr, no. 27/44



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA PAZ